



González Núñez
Consultores Fiscales & Contables

Boletín Fiscal

01-Diciembre-2020

Novedades Fiscales

Acuerdos por los que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

Los porcentajes y monto del estímulo para los combustibles que se indican siguen siendo de cero, por lo que la cuota disminuida para los períodos comprendidos desde el 31 de octubre al 4 de diciembre 2020 sigue igual que en períodos anteriores:

Combustible	Cuota disminuida (pesos/litro)
Gasolina menor a 92 octanos	\$ 4.950
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	\$ 4.180
Diésel	\$ 5.440

Acuerdos por los que se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América.

El día 30 de octubre, los días 06, 13, 20 y 27 de noviembre se da a conocer los acuerdos con los montos aplicables a los períodos comprendidos desde el 31 de octubre al 04 de diciembre de 2020.



González Núñez
Consultores Fiscales & Contables

Boletín Fiscal

01-Diciembre-2020

INPC del mes de octubre 2020.

El día 10 de noviembre el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicó el INPC correspondiente al mes de octubre de 2020, siendo éste de 108.774.

Listado global definitivo por operaciones inexistentes.

El día 10 de noviembre, se publica en el DOF el Oficio "500-05-2020-23721". Mediante en el cual se comunica el listado global definitivo en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF (Transcurrido el plazo para aportar la documentación e información y, en su caso, el de la prórroga, la autoridad, en un plazo que no excederá de cincuenta días, valorará las pruebas y defensas que se hayan hecho valer; notificará su resolución a los contribuyentes respectivos a través del buzón tributario y publicará un listado en el DOF y en la página del SAT, únicamente de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan.)

Listado de presunción por operaciones inexistentes.

El día 18 de noviembre, se publica en el DOF el Oficio "500-05-2020-23758", mediante el cual se comunica el listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del CFF (Emisión de comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados.)



González Núñez
Consultores Fiscales & Contables

Boletín Fiscal

01-Diciembre-2020

Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2020

El pasado 18 de noviembre, se publicó en el DOF la tercera resolución de modificaciones a la RMF y sus anexos 1, 1-A, 3, 11, 14 y 23, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2019, de la cual las reglas más relevantes son las siguientes:

1.13 Obligación de los asesores fiscales y contribuyentes de proporcionar la información para revelar esquemas reportables (derogada), pero se publica el capítulo [2.22 "De la revelación de esquemas reportables"](#).

2.1.39. Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.53. Pago de créditos fiscales determinados

2.2.15. Procedimiento para restringir temporalmente el uso del CSD para la expedición de CFDI y para subsanar la irregularidad o desvirtuar la causa detectada

2.2.16. Vigencia de la contraseña de contribuyentes del RIF

2.7.1.9. CFDI que podrá acompañar el transporte de mercancías

2.7.1.21. Expedición de CFDI a través de "Mis cuentas"

2.7.1.45. Comprobantes fiscales por venta o servicios relacionados con hidrocarburos y petrolíferos

2.7.1.47. Facilidad para solicitar CFDI con RFC exclusivamente (se deroga)

2.7.5.5. Expedición del CFDI por concepto de nómina por contribuyentes que utilicen "Mis cuentas"



González Núñez
Consultores Fiscales & Contables

Boletín Fiscal

01-Diciembre-2020

2.8.1.5. "Mis cuentas" (Incluyen a Personas Físicas con actividad empresarial y profesional, con ingresos por enajenación de bienes o prestación de servicios a través de internet mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares que hubieran recibido en el ejercicio anterior ingresos iguales o menores a \$4 MDP)

2.8.1.21. Facilidades para los contribuyentes personas físicas (contabilidad electrónica y DIOT, se incluye a las personas con ingresos por plataformas digitales.)

2.12.15. Aclaración de cartas invitación o exhortos de obligaciones omitidas

2.14.1. Solicitud para pago a plazos

Capítulo [2.22. De la revelación de esquemas reportables \(nuevo\)](#)

3.10.11. Información relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación

3.10.15. Causas de revocación de la autorización para recibir donativos deducibles

3.13.14. Abandono del RIF

3.13.23. Obtención de ingresos distintos a los de la actividad empresarial no implica la salida del RIF

3.13.27. Contribuyentes del RIF relevados del buzón tributario

Capítulo 11.5 Del Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios de pago electrónicos



González Núñez
Consultores Fiscales & Contables

Boletín Fiscal

01-Diciembre-2020

Con fecha 23 de noviembre de 2020, se publica en el Diario Oficial de la Federación, los siguientes anexos a la RMF para 2020:

Anexo	Contenido
1	Las formas oficiales
1-A	Trámites fiscales
3	Criterios no vinculativos
11	Catálogo de claves de productos IEPS
14	Listado de organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles del ISR.
23	Domicilio de las unidades administrativas del SAT

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021

El pasado 25 de noviembre, se publicó en el DOF el decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021.

Fin del comunicado.